



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 4 FEB 2019

Visto, que el próximo 8 de Marzo se conmemorará una vez más el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO

Que el 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical no solo en los Estados Unidos, sino en el mundo entero. Un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York, dio origen al homenaje.

Que unas 130 mujeres aproximadamente murieron en el edificio durante un incendio y luego de que se declararan en huelga con permanencia en el lugar de trabajo. El motivo de su reclamo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al de los hombres porque ejercían las mismas actividades, y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del inmueble para que las mujeres desistieran de su idea, y abandonaran el lugar. Pero su intención fue más allá; no logró lo que quería y ocasionó la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica.

Que en 1910 se realizó la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, en donde el tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Que en 1977 la Asamblea General de la ONU, proclamó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Que en el 2011 se celebró el centenario del Día Internacional de la Mujer, y además, comenzó a operar la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres).

Que, este Departamento Ejecutivo, creó en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social la Coordinación de Políticas de Género, que en 2018 asume el rango de Dirección.

Que desde esta gestión municipal se vienen realizando diferentes actividades de promoción y prevención, con el fin de generar lazos con los vecinos y vecinas de Esteban Echeverría y los diferentes sectores a nivel nacional, que trabajen dichas temáticas.

Que este año, para esta fecha tan significativa para nuestro país, este Municipio realizará diferentes actividades en conmemoración a las mujeres de Esteban Echeverría.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal todas las actividades que se realizarán durante el denominado "Mes de Echeverría con Ellas" y que tendrán lugar en las dis-



Municipalidad de
Esteban Echeverría

2//...

tintas localidades del Distrito durante todo el mes de Marzo del corriente año, en ocasión de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer.

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
F
V
C
A

Artículo 2°: Autorízase a las Secretarías de: Gobierno, Salud, Seguridad, Coordinación, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, y a la Subsecretaría de Cultura a realizar todas las imputaciones presupuestarias necesarias en el marco de las actividades previstas en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Hecho, Archívese.

Lidia Patricia Cecilia Ferro
Secretaría de Desarrollo Social



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **213**